RESOLUCION No.0176
(Agosto 8 de 2008)

Por la cual se conforma el Comité Curricular Ad-hoc de Asignación de Puntaje para la Universidad Francisco de Paula Santander Seccional Ocaña.

EL DIRECTOR DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SECCIONAL OCAÑA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, ESTATUTARIAS,Y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria.

Que, la Ley 30 de 1992 por la cual se organiza la Educación Superior en Colombia, reglamenta el derecho constitucional de la autonomía universitaria y define en sus artículos 28 y 57 a la Universidad Estatal u Oficial como un ente universitario autónomo con las siguientes características: Personería jurídica, Autonomía Académica, Administrativa y Financiera, patrimonio independiente y le reconoce el derecho de darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas administrativas y crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales.

Que de acuerdo al Artículo primero de la Resolución No. 019 del 21 de abril de 1998, del Consejo Académico, se delega en el Comité de Apoyo Académico de la Seccional, la designación de los integrantes de los comités curriculares de sus planes de estudio.

Que, el Comité de Apoyo Académico según consta en el Acta No. 13 del 6 de agosto de 2008, considera necesario conformar en forma Ad-hoc el Comité de Asignación de Puntaje para la Seccional. , para que actúe dentro del proceso de concurso docente que se esta llevando en la Seccional, dicho comité se conforma en forma análoga al existente en la Sede Central.

Que, El Comité de Apoyo Académico según consta en el Acta No. 13 del 6 de agosto de 2008, designó a los decanos de la Facultad de Ciencias Agrarias y del Ambiente y Facultad de Ingenierías para que hagan parte del Comité de Asignación Puntaje, igualmente designó al docente Ramón José Lobo Jácome como representante de los profesores asociados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Desígnese a los siguientes integrantes como miembros del Comité de Asignación de Puntaje Ad- hoc para la Universidad Francisco de Paula Santander Seccional Ocaña.

CARMEN LICETH GARCIA QUINTERO, Subdirectora Académica, quien lo preside
CESAR CASTILLO MARTINEZ., Decano (E) Facultad Ciencias Agrarias y del Ambiente
TORCOROMA VELASQUEZ PEREZ, Decana (E) Facultad de Ingenierías
MARY BOHORQUEZ CASADIEGO, Jefe División de Investigación y Extensión (DIE)
RAMON JOSE LOBO JACOME, Profesor Asociado
PEDRO A. RIZO DE LA ROSA, Jefe División de Personal y quién actuará como Secretario de este comité.

ARTICULO SEGUNDO: Las funciones del Comité de Asignación de Puntaje son las estipuladas en el Artículo 40 del Acuerdo No.126 del 9 de diciembre de 1994.

ARTICULO TERCERO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CARMEN LICETH GARCIA QUINTERO
Directora (E)

LUIS AUGUSTO JACOME GOMEZ
Secretario General

Norma N.